



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

En San Esteban de Gormaz, a 22 de marzo de 2024, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel García Martínez, con la asistencia de la Secretaria D.ª Rosario Álvarez Álvarez, previo examen del expediente 242/2024 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de la regulación del tráfico, así como la limitación de aparcamientos para el completo desarrollo de los actos religiosos y procesiones de Semana Santa 2024.

Vista la competencia de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Las restricciones de tráfico y aparcamiento durante Semana Santa 2024 serán las siguientes:

Miércoles Santo (27 de marzo)

20:30 h - Vía Crucis de los Quintos, desde la iglesia de San Miguel hasta la Calle Mayor y de ahí hasta la Parroquia de San Esteban Protomártir.

Por este motivo y para el correcto desarrollo de la celebración religiosa: SE CERRARÁ EL PASO DE VEHÍCULOS POR LA CALLE MAYOR Y EL ACCESO A LA CALLE CUESTAS DESDE LAS 20:00 H HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA PROCESIÓN

Se prohíbe la circulación y el estacionamiento en los siguientes tramos de calles los días y horas que a continuación se detallan:

- Desde las 15:00 h del Jueves Santo (28 de marzo) hasta las 24:00 h del Viernes Santo (29 de marzo):
 - Prohibido aparcar desde la C/ Mayor nº 20 (desde el cruce con la C/ Salida a Ouintanilla).
- Desde las 15:00 h del Viernes Santo (29 de marzo), con motivo de la procesión del Santo Entierro, hasta las 24:00 h de ese mismo día.
 - Toda la C/ Mayor.
 - C/ Las Cuestas.
 - C/ Escuelas.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados.

Leída la presente, es firmada electrónicamente por el Sr. Alcalde en el lugar y fecha expresados.

El Alcalde-Presidente

Ante mí, La Secretaria – Interventora

